



En la ciudad de Pachuca de Soto, a trece de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Ingeniero Israel Galicia Martínez, Encargado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, el cual se mandan agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Registro Agrario Nacional en Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha seis de marzo de la presente anualidad.

**TERCERO.** Notifíquese al actor, al tercero interesado y a la autoridad señalada como responsable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374, 375, 377 y 378 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.